



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### ANEXO II

#### CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN CON EL PLANEAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA

##### 1- DATOS DEL TÉCNICO Y ACTIVIDAD

Nombre \_\_\_\_\_ Colegiado nº \_\_\_\_\_

en el Colegio Oficial de \_\_\_\_\_

en relación con las actividades recogidas en la Ley 4/2009, referente a:

*(Cumplimentar en el supuesto que corresponda)*

(Artº 64) Actividad de: \_\_\_\_\_

(Artº 70) DR Actividad de: \_\_\_\_\_

(Artº 71) DR Actividad Inocua de: \_\_\_\_\_

(Artº 72) DR Actividad comerc y determ. servicios: \_\_\_\_\_

sita en C/ \_\_\_\_\_ Ref catastral \_\_\_\_\_

##### 2- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD A EFECTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL.

Según los usos previstos en el capítulo 4 de las NNSS de Los Alcázares, el técnico que suscribe considera que la actividad a desarrollar se clasifica o cabe asimilar su clasificación como:

USO	CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
4.2 Residencial	Colectivo especial	
	Hotelero	
4.3 Comercial	Comercio diario y servicios personales	
	Locales comerciales ó de servicios	
	Comercio en pasajes	
	Mercados y galerías de alimentación	
	Restaurantes, cafes y bares	
	Otros	
4.4 Oficinas. servicios administrativ. y de seguridad	Edif. Admin. públicos. Servic. de seguridad	
	Oficinas bancarias. Serv. de asesoramiento ó gestión	
	Despachos profesionales. Profesiones liberales	
4.5 Sanitario	Establecim.> 50 camas	
	Establecim.< 50 camas	
	Ambulatorios, clínicas, consultorios y consultas profesionales sin hospitaliz., con superf. máxima de 500 m <sup>2</sup>	
	Clínicas veterinarias	

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

	Otros	
4.6 Asistencial y social. Cultural. Religioso. Espectáculos y salas recreativas	Clubes y sociedades. Centros de reunión. Asociaciones	
	Salas y centros culturales ó de investigación: Salas de exposiciones, museos, bibliotecas, archivos, etc.	
	Capillas, templos y centros parroquiales	
	Salas ó centros recreativos: teatros, cines, espectác., salas de baile y otros	
4.7 Escolar	Pequeños locales ó centros de enseñanza	
	Enseñanza preescolar y guarderías	
	Centros de Bachillerato Unificado Polivalente	
	Centros de Educación General Básica	
	Centros de Formación Profesional	
	Centros de Educación Especial.	
	Otros	
4.8 Industrial compatible y almacenes. Garajes y Servicios de Transportes	Industrias compatibles y almacenes	
	Servicios urbanos	
	Garajes anexo a vivienda unifamiliar	
	Garajes-estacionamiento en planta baja, semisótanos ó sótanos de edificio, para utilización de usuarios del edificio, ó para su uso comercial como estacionamiento público	
	Estacionamientos al aire libre en patios de manzana y espacios libres privados	
	Taller de Automóviles	
	Servicios públicos de transporte	
	Estaciones de servicio	
	Servicios de desguace de automóviles	
	Otros	
4.9 Industrial no compatible	Molestas para el uso residencial, según lo dispuesto en el Reglamen. de Actividades, Molestas, Insalubres y Peligrosas	
	Incompatibles con el uso residencial, como aquellas industrias clasificadas como insalubres, nocivas ó peligrosas en dicho Reglamento	
	Agropecuarias, como aquellas industrias cuyo objeto es la preparación ó transformación de materias primas agrícolas, ganaderas y forestales.	
	Servicios Urbanos, son aquellas actividades destinadas a proporcionar servicios urbanísticos a los núcleos de población que no están clasificadas en el Regl. de Activds.	

### 3- ORDENANZA URBANÍSTICA APLICABLE AL SUELO EN EL QUE SE PRETENDE



## Ayuntamiento de Los Alcázares

DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.

La ordenanza urbanística de aplicación al suelo en el que se pretende ubicar la actividad, así como los usos compatibles que en ella se permiten, son los siguientes:

SUELO URBANO (NNSS)											JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
ZONA	VC	VU	C	O	S	A	E	I	IN	VD	
S.U.1	X	X	1	1*	1 *	1*	1*	2	0	X	
S.U.2	X	X	1	1	1 *	1*	1*	2	0	X	
S.U.3 <sup>(1)</sup>	X	1*	1	1*	1	1*	1*	2	0	X	
	0	0	0	0	*			0			
		X	X	X				1			
S.U.4 <sup>(2)</sup>	X	X	0	2-4	5	5	5	0	0	X	
	0		1	1*	1	1*	1*	2			
			0	0	*			0	1		
S.U.5	0	4	X*	1*	X	X	X	1*	0	X	
S.U.6	0	0	0	0	0	0	0	1*	0	X	
S.U.7	0	5	0*	0*	0	0	0	X*	X*	X	
<b>SUELO URBANO (PROCEDENTE DE MODIF. PUNTUAL DE NNSS)</b>											JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
<b>MODIF</b>											
<b>ZONA</b>											
<b>USO<sup>(3)</sup></b>	<b>VC</b>	<b>VU</b>	<b>C</b>	<b>O</b>	<b>S</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>IN</b>	<b>VD</b>	
<b>SUELO URBANIZABLE / PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</b>											JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
<b>P. P <sup>(4)</sup></b>											
<b>ZONA</b>											
<b>USO<sup>(3)</sup></b>	<b>VC</b>	<b>VU</b>	<b>C</b>	<b>O</b>	<b>S</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>IN</b>	<b>VD</b>	
<b>SUELO URBANIZABLE SIN DESARROLLAR</b>											JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
<b>ZONA</b>											
<b>USO<sup>(3)</sup></b>	<b>VC</b>	<b>VU</b>	<b>C</b>	<b>O</b>	<b>S</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>IN</b>	<b>VD</b>	
<b>SUELO NO URBANIZABLE</b>											JUSTIFICACIÓN/ OBSERVACIONES
<b>ZONA</b>											
<b>USO<sup>(3)</sup></b>	<b>VC</b>	<b>VU</b>	<b>C</b>	<b>O</b>	<b>S</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>IN</b>	<b>VD</b>	

<sup>(1)</sup> Indicar los usos compatibles según subzona concreta (apartado 8.4.3 de las NNSS)

<sup>(2)</sup> Indicar los usos compatibles según subzona concreta (apartado 8.4.4 de las NNSS)

<sup>(3)</sup> Indicar los usos compatibles según el caso particular

<sup>(4)</sup> La normativa de los Planes Parciales y sus modificaciones se puede consultar en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Alcázares, o en la página web de la CARM:

<http://opweb.carm.es/urbmurcia/faces/pla/query.jsp>

*X = Uso compatible en todo caso*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

0 = Uso no permitido

(\*) =salvo excepciones ó con medidas correctoras.

1 = Uso permitido en planta baja ó en edificio exclusivo.

2 = Uso permitido exclusivamente en planta baja

3 = Uso permitido con obligación de reservar la planta baja a uso comercial.

4 = Uso permitido en edificio exclusivo.

5 = Uso permitido en edificio exento.

VC = Residencial Colectivo

VU = Residencial Unifamiliar

C = Comercial

O = Oficinas y artesanía

S = Sanitario

A = Asistencial y social

E = Escolar

I = Industrial compatible

IN = Industrial no compatible

VD = Verde y deportivo

#### 4- COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Visto que la actividad que se pretende desarrollar, **se clasifica, o es asimilable su clasificación** al uso justificado en el punto 2, denominado como \_\_\_\_\_

Visto que la ubicación de la actividad que se pretende desarrollar, **se califica urbanísticamente**, según lo justificado en el punto 3, como \_\_\_\_\_

-Y puestos en correspondencia el uso propuesto según la actividad a desarrollar y la normativa urbanística de aplicación, el técnico que suscribe, **CERTIFICA** que la actividad **SE ADECUA** a las condiciones urbanísticas que determina el planeamiento para el emplazamiento señalado, atendiendo,- en su caso-, a la siguiente justificación:

---

---

---

---

---

En Los Alcázares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Firmado, el/la Técnico:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_